



RESOLUCIÓN RECTORAL 45029

19 NOV. 2018

Por la cual se establecen los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SS- de la Universidad de Antioquia para el período 2018-2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en el literal h) del artículo 42 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE

1. El Acuerdo Superior 434 de 2015, estableció la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Universidad de Antioquia.
2. El artículo 2.2.4.6.12. del Decreto Reglamentario 1072 del 2015, establece que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los documentos contentivos de la política, así como de los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.
3. El artículo 2.2.4.6.18 del Decreto Reglamentario 1072 del 2015, establece que *"los objetivos del sistema deben expresarse de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo"* y, que los mismos deben ser revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario.
4. Mediante la Resolución Rectoral 42343 de 2016 se definieron los objetivos de la institución en materia de seguridad y salud en el trabajo -SST-.
5. Se requiere actualizar dichos objetivos y planificar unos nuevos que permitan el avance en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. La Coordinación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha recomendado actualizar los objetivos del mismo.

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 00 | **Fax:** 263 82 82 | **Nit:** 890.980-040-8 | **Apartado:** 1226

Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia



RESUELVE

ARTÍCULO 1. El Objetivo general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Universidad de Antioquia es proporcionar ambientes de trabajo y aprendizaje seguro y saludable, para mantener condiciones de seguridad y salud de empleados, trabajadores, estudiantes, contratistas y visitantes de la Universidad de Antioquia, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 2. Los objetivos específicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo serán:

- a) Evaluar en las unidades académicas y administrativas los peligros asociados a las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la docencia, investigación y extensión e implementar las medidas de control necesarias para disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y sus consecuencias.
- b) Evaluar el impacto y eficacia de las acciones de control implementadas en las unidades académicas y administrativas para proporcionar ambientes de trabajo y aprendizaje seguros y saludables.
- c) Definir e implementar acciones orientadas a mejorar el desempeño del sistema de seguridad y salud en el trabajo en las unidades académicas y administrativas.
- d) Desarrollar un plan de capacitación y entrenamiento orientado a prevenir los peligros y riesgos propios de las actividades desarrolladas.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

19 NOV. 2018


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General